



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 12 de Septiembre de 1988

Núm. 209 4

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excmá. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAACION DE LEON 1.ª CAPITAL

C/. Las Fuentes, 4 dpto.

LEON

Don Angel Arias Fernández, Recaudador Provincial de Tributos Locales en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excmá. Diputación Provincial de León, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º-3-c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Re-

caudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a) De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmá. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Resultando que los deudores que después se relacionan, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, confor-

me determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de ingreso

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados o sus representantes, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe pesetas
Agrucovi, S. L.	León	Licencia Fiscal	1985	60.480
Idem	Idem	Idem	1985	4.320
Idem	Idem	Idem	1986	4.752
Idem	Idem	Idem	1986	66.528
Idem	Idem	Idem	1987	69.854
Idem	Idem	Idem	1987	4.990
Aislamientos Suaval, S. A.	Armunia	Idem	1987	34.927
Alonso Villadangos, Daniel	Idem	Idem	1987	998
Alvarez Alvarez, Félix	Idem	Idem	1985	6.912
Idem	Idem	Idem	1986	7.603
Idem	Idem	Idem	1987	7.982
Alvarez Fernández, Ramiro	León	R. T. P.	1985	4.320
Idem	Idem	Idem	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1987	9.979

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Alvarez Fernández, Ramiro	León	Licencia Fiscal	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Alvarez González, José	Idem	Idem	1987	11.309
Alvarez Humarán, Carmen	Armunia	Idem	1987	23.285
Alvarez Pestaña, Fernando	León	R. T. P.	1987	23.285
Alvarez Pontones, Ofelia	Idem	Licencia Fiscal	1986	10.771
Anteleme León, S. L.	Idem	Idem	1986	190.080
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	199.584
Idem	Idem	Idem	1987	1.994
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Idem	Idem	Idem	1986	31.680
Aprovechamiento Energías Res.	Idem	Idem	1987	33.264
Idem	Idem	Idem	1986	9.504
Arias García, Rosa Isabel	Armunia	Idem	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1987	22.620
Arias Hernández, S. L.	León	Idem	1987	1.330
Arrendamiento Automóviles, S. A.	Idem	Idem	1987	1.330
Idem	Idem	Idem	1987	22.620
Asociación Comerciantes Opti.	Idem	Idem	1987	13.342
Autotaller Fernández, S. L.	Idem	Idem	1987	14.969
Bello Domínguez, Javier	Idem	Idem	1987	2.496
Borjas Jiménez, Julio	Idem	Idem	1986	9.504
Cadenas Rodríguez, Elena	Idem	Idem	1986	9.504
Café Luna, Comunidad Bienes	Idem	Idem	1987	46.570
Cafetería El Derby, S. L.	Idem	Idem	1986	15.840
Carbajal Vallejo, M. ^a Antonia	León	Idem	1987	33.264
Idem	Idem	Idem	1985	72.000
Carbón Calor, S. A.	Idem	Idem	1986	79.200
Idem	Idem	Idem	1987	83.160
Idem	Idem	Idem	1987	7.982
Idem	Idem	Idem	1986	19.008
Castañón Cañibano, Camino	Idem	Idem	1985	17.280
Castro Getino, Rufino	Idem	Idem	1985	17.280
Idem	Idem	Idem	1986	4.752
Idem	Idem	Idem	1986	19.008
Idem	Idem	Idem	1986	19.008
Idem	Idem	Idem	1987	19.958
Idem	Idem	Idem	1987	19.958
Idem	Idem	Idem	1987	4.990
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Castro Rodríguez, Amelia	Idem	Idem	1987	22.620
Cela Vidal, María Angeles	Idem	Idem	1986	19.008
Centro Especial Empelo An. Gar.	Idem	Idem	1986	34.567
Idem	Idem	Idem	1987	19.958
Idem	Idem	Idem	1987	36.288
Idem	Idem	Idem	1987	19.008
Cobo González, Alfonso	Idem	R. T. P.	1986	19.008
Concepción Martínez, M. ^a Antonia	Armunia	Idem	1986	1.980
Construcciones Angel Valdés Vega	León	Licencia Fiscal	1985	60.480
Idem	Idem	Idem	1986	66.528
Idem	Idem	Idem	1987	69.854
Co. Metalúrgica Leonesa	León	Idem	1986	1.159
Diez García, Evelio	Idem	Idem	1987	29.938
Domínguez González, Santos	Idem	R. T. P.	1987	4.990
Electrocolón, S. L.	Idem	Licencia Fiscal	1987	119.750
Entara, S. A.	Idem	Idem	1987	19.958
Fernández Fernández, Elena	Idem	Idem	1987	1.997
Fernández Fernández, Heliodoro	Idem	Idem	1985	1.728
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Fernández Fernández, Valentin	Idem	Idem	1987	26.611
Fernández García, Gregorio	Idem	Idem	1986	9.504
Fernández García, Maximino	Idem	Idem	1987	4.990
Ferrero Rodríguez, M. ^a Mercedes	Armunia	Idem	1986	4.752
Idem	Idem	Idem	1986	4.752
Fidalgo Colado, Petronilo	León	Idem	1986	30.413

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe pesetas
Fidalgo Colado, Petronilo	León	Licencia Fiscal	1987	31.932
Forjoma, S. L.	Idem	Idem	1985	8.640
Idem	Idem	Idem	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Fuente Martínez, Esteban	Idem	Idem	1985	30.240
Idem	Idem	Idem	1986	33.264
Idem	Idem	Idem	1987	34.927
Gabbari García, Antonio	Idem	Idem	1985	4.320
Idem	Idem	Idem	1986	4.752
García Alvarez, Antonia	Idem	Idem	1987	1.994
Idem	Idem	Idem	1987	1.994
Idem	Idem	Idem	1987	1.994
Idem	Idem	Idem	1987	1.994
Idem	Idem	Idem	1987	1.994
Idem	Idem	Idem	1987	23.285
García García, Alonso	Idem	Idem	1986	31.680
García García, Gregorio	Idem	Idem	1985	17.280
García García, José Manuel	Idem	Idem	1987	19.958
García García, Pilar	Idem	Idem	1987	1.997
García Jiménez, José	Armunia	Idem	1985	1.728
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Mariano García, Lorenzana Mtnoz.	León	R. T. P.	1987	34.927
García Pérez, Miguel Gonzalo	Idem	Idem	1987	4.159
Gómez Castillo, Mariano	Armunia	Licencia Fiscal	1986	31.680
Idem	Idem	Idem	1987	33.264
González Clemente, Pilar	León	Idem	1987	996
González Martín, Constantino	Idem	Idem	1987	13.306
González Río, Víctor Manuel	Idem	Idem	1987	9.979
Gutiérrez Aza, José Ignacio	Idem	R. T. P.	1987	12.475
Gutiérrez García, Casiano	Armunia	Licencia Fiscal	1987	34.927
Huerga Serrano, José Manuel	León	Idem	1987	11.309
Inexpasa	Idem	Idem	1987	19.958
Instalaciones Julio César	Idem	Idem	1985	60.480
Idem	Idem	Idem	1986	66.528
Idem	Idem	Idem	1987	69.854
Jiménez Jiménez, Amador	Armunia	Idem	1985	1.728
Idem	Idem	Idem	1987	998
Jiménez Prieto, José	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Limpiezas Antón, S. A.	León	Idem	1987	79.834
Lombrana Riancho, Fidel	Armunia	Idem	1987	9.979
López Aguado, Oscar Francisco	Idem	Idem	1987	33.264
Idem	León	Idem	1987	1.997
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
López Carballeda, Juan Manuel	Idem	Idem	1985	1.728
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
López García, Jovino	Idem	Idem	1987	9.979
Lozano Huerga, Miguel Mariano	Idem	Idem	1987	4.990
Idem	Idem	Idem	1987	19.958
Lozano Huerga, Santiago	Idem	Idem	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1986	31.680
Idem	Idem	Idem	1987	33.264
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Llamas Hernández, Miguel	Idem	Idem	1985	23.040
Idem	Idem	Idem	1986	25.344
Idem	Idem	Idem	1987	26.611
Llanos Flórez, Albina	Idem	Idem	1987	1.997
Madeelectro, S. A.	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Armunia	Idem	1986	55.440
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Manso González, Posada Basilio	León	Idem	1987	24.948
Idem	Idem	R. T. P.	1987	9.979
Martínez Izarra, M. Blanca	Idem	Idem	1987	46.570
Martínez Pascual, Aurora	Idem	Licencia Fiscal	1986	11.088
Idem	Idem	Idem	1986	11.088
Idem	Idem	Idem	1986	12.672
Idem	Idem	Idem	1986	12.672
Idem	Idem	Idem	1987	13.306
Idem	Idem	Idem	1987	11.642

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe pesetas
Martínez Rodríguez, Conrado	León	Licencia Fiscal	1985	24.192
Idem	Idem	Idem	1986	26.611
Idem	Idem	Idem	1987	27.941
Martínez Vidal, Antonia	Idem	Idem	1987	9.979
Palacios Díez, Eliseo	Idem	Idem	1987	15.965
Pantera Rosa Comunidad Bienes	Idem	Idem	1987	33.264
Pescados Fueyo, S. A.	Idem	Idem	1986	44.352
Idem	Idem	Idem	1987	46.570
Piñán Alonso, José Carlos	Idem	Idem	1987	34.927
Portela Insunza, Bernardo	Armunia	Idem	1987	26.611
Posada Posada, José Luis	León	R. T. P.	1987	8.316
Prieto Díez, Angeles	Idem	Licencia Fiscal	1987	19.958
Ramos Alvarez, Juan Miguel	Idem	Idem	1985	1.728
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Rebordinos Linacero, Clemente	Idem	Idem	1987	34.927
Riaño Blanco, José Ignacio	Idem	Idem	1986	33.264
Idem	Idem	Idem	1987	34.927
Rico Bardón, Santiago	Idem	Idem	1985	8.640
Idem	Idem	Idem	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1987	9.979
Rivera Fernández, Juan Luis	Idem	Idem	1986	39.917
Rodríguez Fernández, S. A.	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Rodríguez López, M. Mar	Idem	Idem	1986	9.504
Ruiz Pazos, Estelrich Euge.	Idem	R. T. P.	1987	33.264
Ruiz Velasco, Juan José	Idem	Licencia Fiscal	1987	1.997
Ruiz Velasco, Rosa M.	Idem	Idem	1985	1.728
Idem	Idem	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Sánchez Ordóñez, Juan Carlos	Idem	Idem	1986	9.504
Idem	Idem	Idem	1987	4.990
Santa Briguida y Barrio Dom. L.	Idem	Idem	1987	19.958
Serrano Abad, M. Begoña	Idem	Idem	1987	15.965
Técnicas Decorativas Leonosas	Armunia	Idem	1987	78.691
Todocolor, S. L.	León	Idem	1986	39.600
Idem	Idem	Idem	1987	41.580
Tractores y Cosechadoras. S. A.	Idem	Idem	1987	1.997
Turienzo González, Patricio	Idem	Idem	1986	21.542
Idem	Idem	Idem	1986	25.344
Idem	Idem	Idem	1987	22.620
Idem	Idem	Idem	1987	22.620
Idem	Idem	Idem	1987	26.611
Vales González, Concepción	Idem	Idem	1986	19.008
Idem	Idem	Idem	1986	19.008
Valesa, S. A.	Idem	Idem	1985	17.280
Idem	Idem	Idem	1986	19.008
Idem	Idem	Idem	1987	19.958
Valladares Sánchez, Sigifredo	Idem	Idem	1986	951
Valle González, Concepción	Idem	Idem	1986	19.008
Velasco Payo, Angel	Armunia	Idem	1987	5.198
Villa González, Irene	León	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1985	1.728
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Villaverde Oviedo, Ramiro	Armunia	Idem	1986	1.901
Idem	Idem	Idem	1987	1.997
Welcon Transportes, S. A.	Idem	Idem	1986	25.344
Idem	Idem	Idem	1987	26.611
Arias Fernández, Victorino	León	R. P. P.	1983	24.000
Idem	Idem	Idem	1983	24.000
Idem	Idem	Idem	1984	24.000
Idem	Idem	Idem	1984	24.000
Idem	Idem	Idem	1985	28.800
Idem	Idem	Idem	1985	28.800
Idem	Idem	Idem	1986	31.680
Idem	Idem	Idem	1986	31.680
Idem	Idem	Idem	1987	33.264
Idem	Idem	Idem	1987	33.264
Azpeitia Orvezabala, Domingo	Idem	Licencia Fiscal	1983	25.200
Idem	Idem	Idem	1984	25.200
Idem	Idem	Idem	1985	30.240

Apellidos y nombre	Municipio	Concepto	Año	Importe pesetas
Azpeitia Orbezabala, Domingo	León	Licencia Fiscal	1986	33.264
Idem	Idem	Idem	1987	34.927
Fernández de la Fuente, Alfredo	Idem	Idem	1983	24.000
Idem	Idem	Idem	1984	24.000
Idem	Idem	Idem	1985	28.800
Idem	Idem	Idem	1986	31.680
Idem	Idem	Idem	1987	33.264

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Tesorero, Manuel Arias Paz. 7075

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de liquidación número 759/87, incoada a la trabajadora Ana María Borrego Ferrero, domiciliada en carretera León Benavente s/n., en Villaquejada (León), por falta de alta y cotización a la Seguridad Social, durante el periodo 1-6-82 a 31-5-87, el Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, ha dictado resolución de fecha 22-7-88 por un importe de setecientos veinticinco mil novecientas veintiocho pesetas (725.928 pesetas), haciéndole saber que dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si desea impugnarla, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial correspondiente.

Para que sirva de notificación en forma a la trabajadora Ana María Borrego Ferrero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 7395

**

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo núm. 1.043/88, incoado contra José L. Olivera Vázquez por infracción al artículo 25 c) y d) Ley 31/84, se ha dictado una resolución de fecha 29-08-88, por la que se le impone una sanción de 50.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación

en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a José L. Olivera Vázquez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 7396

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 10.999 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de 24003 León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV., con conductor de al-ac de 31.1 mm2. (LA-30) aisladores de vidrio templado en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía, de 75 metros de longitud; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 kV. cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea trifásica de un solo cir-

cuito a 15/20 kV., con conductor al-ac de 31.1 mm2 (LA-30) aisladores de vidrio templado ESA-1503 en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de UEFSA a los CC.TT. de Cantujales y Sobrado y 75 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 15 kV./380-220 V. y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en el Barrio de Quintana de Val de San Lorenzo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 1 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7390 Núm. 5982—5.135 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. núm. 11.618 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15/20 KV de 3.934 m. finalizando en el nuevo centro de transformación de San Pelayo (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15/20 KV cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 15/20 KV con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio templado ESA número 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UEFSA y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda con entronque en la línea de UEFSA "Puente de Orbigo San Pelayo derivación a Villavante P", discurriendo en una longitud de 3.934 m. a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villazala en sus anejos de Castrillo de San Pelayo y San Pelayo, cruzando la carretera LE-421 de Santa María del Páramo a Veguellina, línea telefónica de la CTNE, al C.V. de Buenos Aires a San Pelayo con una derivación desde el apoyo n.º 6 de 164 metros hasta el CTI de la Confederación Hidrográfica del Duero, finalizando en el nuevo centro de transformación de San Pelayo (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 2 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7391 Núm. 5983—5.395 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de agosto pasado, aprobó la anulación

de los siguientes conceptos presupuestarios:

	<i>Pesetas</i>
361.01 - C. especiales	20.000.000
456.01 - Préstamos	92.977.108

Congelando el superávit existente de 1987 por importe de 112.977.108 pesetas.

Expediente que se expone al público por quince días hábiles, durante los que se admitirán las reclamaciones u observaciones que se formularen.

León, 2 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7453 Núm. 5984—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por este Pleno Municipal, el padrón de arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1988, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por los interesados y efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, a 7 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7455 Núm. 5985—845 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1988, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, sectores UPSR-2 y UPSR-4, interesada por "El Regueral, S. A.", se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, las cuales podrán formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Villablino, 6 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

7458 Núm. 5986—1.495 ptas.

* *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1988, el Plan Parcial del Sertor UPSR-4 del Plan General de Ordenación Urbana de Villablino, presentado por el Regueral, S. A., se expone al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, —a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia—, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, las cuales podrán formular las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Villablino, 6 de septiembre de 1988.
El Alcalde, Jesús Fernández García.
7460 Núm. 5987—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto, aprobó por mayoría, la distribución de los gastos de representación para 1988, de los miembros corporativos, según el siguiente desglose:

Cantidad presupuestada: 828.000 pesetas.

Para el señor Alcalde: 17.520 pesetas por sesión con un máximo de 12.

Para los señores Concejales: 6.435 pesetas por sesión, cada uno y un máximo de doce.

Lo que se hace público para general conocimiento en Onzonilla, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Alberto Cabero Crespo.

7456 Núm. 5988—1.300 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Folgozo de la Ribera

Don Joaquín Ramos Toribio, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Folgozo de la Ribera.

Hago saber: Que habiendo acordado la mayoría de los regantes que utilizan las aguas del cauce público del Río Boeza, a través de la toma efectuada por la acequia de "El Reguerón", constituirse en Comunidad de Regantes de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto de 11 de abril de 1986, y en uso de las facultades que dichas disposiciones me confieren, se convoca por medio del presente edicto a todos los interesados en referido aprovechamiento, a Junta General, que se celebrará el día ocho de octubre próximo a las 18 horas, en el Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera, al objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad, la formación de la relación nominal de usuarios, para acordar las bases a que ha-

brán de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad, y para el nombramiento de una Comisión en su seno y su Presidente, que se encargarán de redactar dichos proyectos, que habrán de someterse al posterior examen y aprobación de la Junta General.

En Folgoso de la Ribera, a seis de septiembre de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal, Joaquín Ramos.

7404 Núm. 5989—2.730 ptas.

Junta Vecinal de Vega de Gordón

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Junta Vecinal de Vega de Gordón ha aprobado definitivamente el documento cuyo extracto es el siguiente:

Continúa en vigor la existente hasta el momento, siendo modificada actualmente la tarifa con el siguiente contenido:

“Mínimo de consumo 10 m³ al mes, 100 pesetas.

A) El cobro de suministro de agua se hará cada dos meses.

B) Se fija un importe de 10 pesetas por m³ dentro de los establecidos.

C) Si se sobrepasan estas cantidades de metros cúbicos concedidos se abonarán a razón de 10 pesetas cada m³ de exceso.

Acometidas.—Por acometida a la red de enganche, 5.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados a los efectos oportunos.

Vega de Gordón, 31 de agosto de 1988.—El Presidente (ilegible).

7403 Núm. 5990—1.885 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 753 de 1988 por el Procurador don José M.^o Ballesteros González, en nombre y representación de “Castellano Leonesa de Minas, Sociedad Anónima”, contra acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valderrueda en su sesión de fecha 3 de octubre de 1987 por virtud de la cual resolvió: Conceder licencia municipal de obra para que en el proyecto presentado se detalla (explotación de carbón a cielo abierto en el

paraje Zapaterías 1 y 2, término de San Martín y Taranilla del Grupo Reyes), siempre que se ajuste estrictamente a los términos del referido proyecto y que abone las tasas correspondientes, en concepto de licencia urbanística, que ascienden a la cantidad de 988.977 pesetas, así como las derivadas del otorgamiento en su día de la licencia sujeta al RAINMP, cuyo expediente dará comienzo el día de recogida de las primeras de las licencias y cuyas tasas ascienden a la cantidad de tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos diez (3.895.910) pesetas, con lo que la suma global de las tasas liquidadas por ambos conceptos ascenderían a la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y siete (4.884.887) pesetas y quedando en caso de abono de las mismas pendientes de nueva consideración el otorgamiento de las licencias para los proyectos presentados en su día para la realización de diferentes obras en este municipio, cuya denegación había sido acordada en sesión de 18 de septiembre último, y contra desestimación presunta del recurso de reposición de 6-II-87.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

7365

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 257/88, seguido a instancia de “Maquinaria de Perforaciones Leonesa, S. A.”, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Excavaciones Serrano, S. L., don Jesús Serrano Saba y Ana María Arrazola Plana, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de dichos demandados, sin previo requerimiento, se declaran embargados los vehículos: Nissan-Patrol matrícula LE-7839-L; Tractor Volvo LE-65023-VE; Tractor Volvo LE-65024-VE, Camión Avia P-0631-B; Furgoneta Seat LE-4098-C; Porsche 924 color rojo HU-3244-E. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fraga, sitas en Chalamera y en On-

tiñera, importe de las certificaciones que tengan pendientes de percibir de la empresa “Ferrovia, S. A.”, por obras realizadas o que estén efectuando, en cuanto sea suficiente a cubrir dichas cantidades, citándoles de remate por medio del presente edicto, concediéndoles el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

León, 1 de septiembre de 1988.—El Secretario (ilegible).

7405 Núm. 5991—2.795 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/88 se tramitan medidas provisionales de separación, a instancia de doña Aurora Argüello Prieto, que litiga en concepto de pobre, representada en turno de oficio por el Procurador señora Erdozaín Prieto, contra don Arturo González Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Decisión: Se decretan las siguientes medidas: 1.^a—La separación provisional de los cónyuges doña Aurora Argüello Prieto y don Arturo González Gutiérrez.—2.^a—La colocación bajo la custodia de la madre de la hija menor habida del matrimonio.—3.^a—La continuación de ambas madre e hija, en el domicilio que vienen ocupando en la localidad de Orzonaga.—4.^a—La obligación del esposo de contribuir al levantamiento de las cargas del matrimonio con dieciséis mil pesetas mensuales, pagaderas en los cinco primeros días de cada mes. Todo ello sin perjuicio, claro está, de lo que con mayores e indispensables medios de prueba se acuerde en el procedimiento de separación dada que ninguna, en realidad, en el presente expediente se ha practicado.—Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su Partido, doy fe.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Ante mí, Antonio Torices Martínez.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde me-

dian­te su publi­ca­ción en el BOLETIN OFICIAL de la provin­cia se expide el pre­sen­te.

Dado en León, a cinco de septiem­bre de mil nove­cien­tos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

7406

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Ma­gistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 162/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Bierzo Motor, S. A., con domicilio en Ponferrada (León), calle Monte Arenas, s/n., contra don José Luis Alonso Mateos y don Perfecto Rodríguez de la Iglesia, con domicilio en San Andrés del Rabanedo (León), calle Burgos, n.º 7-1.º, sobre reclamación de 637.723 pesetas de principal y 290.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 209.—En León, a veinticinco de julio de mil nove­cien­tos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo núm. 162/88, seguido a instancia de la entidad mercantil Bierzo Motor, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Luis Alonso Mateos y don Perfecto Rodríguez de la Iglesia, declarados en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Luis Alonso Mateos y don Perfecto Rodríguez de la Iglesia, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 116.610 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este

Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a uno de septiembre de mil nove­cien­tos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7337 Núm. 5992—4.290 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el n.º 217/87, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a trece de julio de mil nove­cien­tos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 217/87 seguidos entre partes: de una como demandante, Entidad Mercantil Miguélez, S. L., de León, representada en autos por la Procuradora doña Soledad Taranilla, asistida del Letrado D. Alfredo Prada; y de otra, como demandados, D. Gabriel Luengo Salas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, y doña María Jesús Iglesias Fernández, mayor de edad, domiciliada en León, sobre reclamación de cantidad, habiendo comparecido el demandado D. Gabriel Luengo Salas, representado por el Procurador D. Ildefonso del Fueyo, asistido del Letrado D. Ignacio Javier Fernández..."

"Fallo: Que estimando la demanda deducida en este juicio por la Sociedad Mercantil "Miguélez, S. L.", contra doña María Jesús Iglesias Fernández, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de sesenta mil quinientas cuarenta pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de este pronunciamiento; imponiendo a la misma demandada las costas por ella originadas a la actora. Y, desestimando la demanda respecto al demandado D. Gabriel Luengo Salas, debo absolverle y absuelvo de sus pretensiones, con imposición a la Sociedad demandante de las costas procesales causadas a este demandado. Y por la rebeldía de la demandada doña María Jesús Iglesias Fernández, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que la demandante no interese su notificación personal.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado: Francisco A. Mérida".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña María-Jesús Iglesias Fernández, a quien se advierte que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación dentro de tres días a partir de su publicación en dicho BOLETIN OFICIAL de la provincia en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, expido el presente edicto en León a veintidós de julio de mil nove­cien­tos ochenta y ocho.—Francisco-Miguel García Zurdo.

7409 Núm. 5993—5.135 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 2.151/86, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha 25 de agosto de 1988, tasación de costas, por importe de cinco mil pesetas, siendo el condenado a su pago Juan Pablo Muñiz González, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente, sirva de notificación y vista al condenado Juan Pablo Muñiz González, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, calle Campos Góticos, número 5, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León, a veinticinco de agosto de mil nove­cien­tos ochenta y ocho.—La Secretario, Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 7411

**

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.664/86, seguido en esta Secretaría de mi cargo se ha practicado con fecha dieciséis de junio actual, tasación de costas, por importe de 1.420 pesetas, siendo el condenado a su pago don Andrés Corsino Menéndez Pardo, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente, sirva de notificación y vista al condenado don Andrés Corsino Menéndez Pardo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Gijón, calle Ramón y Cajal, número 49-2.º, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León, a dieciséis de agosto de mil nove­cien­tos ochenta y ocho.—La Secretaria, Concepción López de Hontanar y Fernández-Roldán. 7410